

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 6 de octubre de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 89/2017.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 89/2017 a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción contra Reformas y Decoraciones Sánchez 2005, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de 6.10.2017, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Se tiene por terminada la presente ejecución y se acuerda el archivo definitivo previa anotación en los libros correspondientes y comunicación al Registro Público Concursal.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banco Santander núm. 2955000064008917, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional 15.ª de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria, habrá de hacerse en la cuenta del Santander ES55 0049 3569 92 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Reformas y Decoraciones Sánchez 2005, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a seis de octubre de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00122842